

INSTRUCCIONES ADMISIÓN NUEVO ALUMNADO CURSO 2024-2025

Resolución de 20 febrero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados.

Elección del Criterio Complementario del COLEGIO HISPANIA:(CCC).

(Deberá indicarlo al presentar la solicitud si cumple este requisito)

Se ha establecido en nuestro centro el criterio para baremo: “Ser hijo o hermano de antiguo alumno”

PLAZOS

Presentación solicitudes: Del 27 de febrero al 15 de Marzo (INF-PRIM-SEC-BTO)

2ºciclo INF-PRIM:

Adjudicación provisional: 22 de mayo

Reclamación Baremo: 22 al 28 mayo

ADJUDIC.DEFINITIVA Y MATRÍCULA: 19 de Junio---Matrícula: 19 al 25 de Junio

Adjudicación Extraordinaria: 10 de Julio

Matrícula adjudic.extraordinaria: 10 al 15 de Julio

ESO y BTO.

Adjudicación provisional: 29 de mayo

Reclamación Baremo: 29 al 5 junio

ADJUDIC.DEFINITIVA Y MATRÍCULA: 27 de Junio---Matrícula: 27 al 4 de Julio

Adjudicación Extraordinaria: 18 de Julio

Matrícula adjudic.extraordinaria: 18 al 23 de Julio

Horario Presentación Solicitudes:

Lunes a Jueves: 9:15 a 14:30

Lunes a Viernes: 9:15 a 13:30

IMPORTANTE: (podrán cumplimentar sus datos fácilmente , imprimir solicitud y presentarla en Secretaría)

Este curso se ha puesto en marcha el formulario electrónico de la solicitud en sede ([enlace al formulario](https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F2214.CE)), <https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F2214.CE> que sirve tanto para la presentación de solicitudes on-line, a través de la sede electrónica con identificación digital, **como para la obtención de la solicitud en formato papel, sin necesidad de identificarse en la plataforma y realizando una cumplimentación guiada por el formulario, para presentarlo después, impreso, en el centro donde podrán rescatarse los datos de la solicitud, evitando volver a mecanizarlos.**

*Las solicitudes deben ir **firmadas por los 2** progenitores o tutores legales. En el caso de que sólo incluya una firma, se debe adjuntar la DECLARACIÓN JURADA que lo justifique. (pedir en Secretaría)

*Excepcionalmente podrá entregar la solicitud otras personas debidamente autorizadas por los solicitantes. En tal caso hay que presentar el “MODELO AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN” (pedir en Secretaría)

***DOCUMENTOS NECESARIOS A ADJUNTAR A LA SOLICITUD:**

- Fotocopia Libro de Familia (todos los miembros) y /o partida nacimiento
- DNI padres y alumnos (si el alumno lo tuviera)
- En caso de que su hijo presente necesidades educativas especiales, debe presentar el dictamen de escolaridad emitido por parte de los Servicios de Orientación
- Para alegar Familia Numerosa, si la madre estuviera embarazada, podrá justificar dicha condición presentando certificado médico donde alegue el estado de embarazo y semana de gestación.

En el apartado de la solicitud “MÉRITOS ALEGADOS PARA EL BAREMO DEL PROCESO DE ADMISIÓN”, podrán marcar el **consentimiento** para que el órgano administrativo competente consulte los datos **sin necesidad de entregar la documentación** Casos de: Empadronamiento, Discapacidad, condición Fª numerosa, Renta per cápita. Etc...

El solicitante puede alegar que tengan en cuenta para el baremo el domicilio familiar (CPRL A) o el domicilio laboral padre/madre. (CPRL B1) (CPRL B2)
Si se alega **domicilio familiar**, no será necesario presentar el empadronamiento en fase ordinaria y **deberá marcar que “autoriza que revisen los datos por el órgano adtvo.competente”**

Si se alega **domicilio laboral**, **SÍ será necesario presentación certificado de empresa** del padre/madre donde quede reflejado la dirección exacta del puesto de trabajo (Cartagena) y la fecha de alta en la misma del trabajador/a.